



La CHD no ha recibido solicitud ni comunicación sobre el evento del eclipse en Cuerda del Pozo

- La autorización de espectáculos públicos corresponde al Ayuntamiento de Vinuesa o a la Delegación Territorial de la Junta si el evento supera el ámbito de un único municipio
- La intervención de la CHD se limita a la protección del Dominio Público Hidráulico (DPH), de la zona de policía y de la zona de servidumbre del embalse

29 de mayo de 2026- La Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) no ha recibido, a fecha de hoy, ninguna solicitud de autorización ni comunicación relativa a la celebración de un evento musical anunciado entre los días 10 y 14 de agosto de 2026 en el entorno del embalse de Cuerda del Pozo, en Vinuesa, durante los días próximos al eclipse total de sol del 12 de agosto. Por este motivo, no existe ningún procedimiento administrativo en tramitación en este organismo de cuenca.

La CHD considera necesario aclarar el reparto de competencias ante las informaciones difundidas en los últimos días sobre la posible celebración de esta actividad. La autorización de eventos y espectáculos públicos no corresponde a la Confederación. Según la normativa autonómica de espectáculos públicos y actividades recreativas, la competencia recae, en primer término, en el Ayuntamiento de Vinuesa si la actividad se desarrolla dentro de su término municipal. Si el evento supera el ámbito de un único municipio, la autorización corresponde a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.

Las posibles afecciones ambientales, como ruido, vegetación, espacios naturales protegidos o riesgo de incendios, corresponden al órgano competente en materia de medio ambiente de la Junta de Castilla y León.

Competencias de la CHD

El papel de la Confederación Hidrográfica del Duero se limita a la protección del Dominio Público Hidráulico (DPH) y de la zona de policía del embalse. Si la organización presentara documentación, las actuaciones previstas en esa zona quedarían sujetas, según su naturaleza, a declaración responsable o autorización previa, tal como prevé el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.



En todo caso, el DPH y la zona de servidumbre de cinco metros deberán permanecer libres, accesibles y plenamente disponibles para el uso público.

El embalse de Cuerda del Pozo es una infraestructura de titularidad estatal y abastece de agua a la ciudad de Soria y a otras localidades de la provincia. Su protección constituye una prioridad para la CHD.

Coordinación interadministrativa ante el eclipse

La CHD recuerda que la Junta de Castilla y León acordó el pasado 28 de abril la activación del Plan de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL) en situación 2 y constituyó el Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI), ante la previsión de una elevada afluencia y movilidad por el eclipse. La Confederación participará en ese marco de coordinación interadministrativa y aplicará, dentro de sus competencias, las limitaciones o condicionantes que se adopten.



www.chduero.es



@chd_duero



Confederación
Hidrográfica del Duero



Confederación
Hidrográfica del Duero